# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

## Nº 00473-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 9 de septiembre de 2016

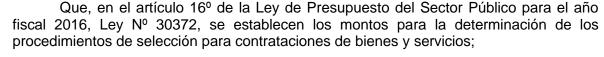
ОВЈЕТО	AS N° 0024-2016/OSIPTEL (ANTES CP N° 0002-2016/OSIPTEL) - CONSULTORIA QUE REALIZARÁ LA ENCUESTA RESIDENCIAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
	(ERESTEL) 2016

#### VISTO:

El Informe N° 00047-C.E./2016, de fecha 07 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Comité de Selección solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas para la "Consultoría que realizará la encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016", mediante la Adjudicación Simplificada N° 0024-2016/OSIPTEL (Antes Concurso Público Nº 0002-2016/OSIPTEL).

### **CONSIDERANDO:**

S PERSON CO





Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;



Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;



Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00309-2016-GG/OSIPTEL de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación para la "Consultoría que realizará la encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016" y se nombró al Comité de Selección a cargo;



Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 0024-2016/OSIPTEL (Antes Concurso Público N° 0002-2016/OSIPTEL), para la "Consultoría que realizará la encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2016".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité de Selección conformado para el presente procedimiento de selección, la realización del mismo.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución



Registrese y comuniquese,



ANA MARIA GRANDA BECERRA GERENTE GENERAL

